



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.221.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Memorando N° 517, de fecha 01 de agosto de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas del Giro de Patente Comercial, del contribuyente "Nelly Quispe Ayca", Rol 211052.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante presentación efectuada por la contribuyente **Nelly Quispe Ayca**, de la Patente Comercial **Rol 211052**, solicita la modificación del giro comercial actualmente registrado como "Minimarket, Venta de gas y Artículos de aseo y escolares", solicitando que se actualice a "**Minimarket, Venta de Artículos Escolares y Aseo**".
- II. Que, el **Departamento de Rentas Municipales**, a través del Memorando N° 517, de fecha 01 de agosto de 2025, ha informado y solicitado formalmente que se proceda a decretar la modificación del giro de la referida patente comercial, en virtud de los antecedentes presentados por la contribuyente y de conformidad con las atribuciones municipales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la modificación del **Giro comercial** de la Patente Comercial, Rol **211052**, correspondiente a la contribuyente **Nelly Quispe Ayca**, de "Minimarket, Venta de gas y Artículos de aseo y escolares", a "**Minimarket, Venta de Artículos Escolares y Aseo**", quedando vigente a contar de la fecha del presente acto administrativo.
- 2- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería